

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 11

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.579 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Baban, contra la empresa “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 552 de 2010

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Ioan Baban, que comparece asistido del letrado don Carmelo Checa Sesma, y de otra, como demandada, “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ioan Baban, contra “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido efectuado y la extinción de la relación laboral, condenando a la empresa demandada a que abone en concepto de indemnización a don Ioan Baban 9.993,37 euros, con abono de los salarios de tramitación desde el 14 de octubre de 2009 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tresónic Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.490/11)